

1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS GENERALES.

La zona en la que el Centro está ubicado ha tenido un desarrollo complejo, en el que multitud de factores, históricos y sociales, han influido y han dejado sus marcas. Sobre esta situación se están produciendo aún cambios que variarán sin duda su morfología urbana, su composición humana y su comportamiento respecto al resto de la ciudad.

La zona del barrio de Entrevías pertenece administrativamente al distrito de Puente de Vallecas y queda encerrada, como el propio nombre indica, por las líneas férreas que parten de la estación de Atocha-Mediodía. Un ramal hacia Zaragoza y Barcelona corre por el norte y este del barrio marcando sus límites respecto a los barrios de San Diego, la urbanización de Madrid Sur y Palomeras Bajas, que son el corazón del distrito de Puente de Vallecas. Hacia el oeste, otro ramal que parte de la estación de Abroñigal hacia la estación de Santa Catalina. El sur-este está limitado por el cinturón de la M-40 que cierra definitivamente el perímetro del barrio y su parque.

Estas líneas de comunicación separan, más que acercan, el barrio del resto de la ciudad, haciendo que la lejanía sea más social que espacial.

El barrio de Entrevías se encuentra en esta situación junto con la barriada del Pozo del Tío Raimundo, cuya situación social y económica es, si cabe, aún más delicada. Junto a esta barriada ocupa una superficie de 599'78 Has. (el más extenso de todos los barrios que componen el distrito).

Ambos núcleos (El Pozo-Entrevías) nacieron de lo que era en los años 50 y 60 un poblado de chabolas y humildísimas casas de planta baja, que habitaba una población desplazada de las zonas más castigadas económicamente del sur y oeste de España.

Para dar respuesta a las necesidades de formación, en una población de medios tan escasos, nace la Escuela Profesional "1º de Mayo"; que se va a convertir en la primera del barrio y será la encargada de brindar una oportunidad de formar profesionalmente a aquellos jóvenes.

Esta población dispersa en sus orígenes y de limitadísimos medios, construyó por sí misma estos asentamientos y los dotó, con el paso del tiempo y el esfuerzo comunitario, de una infraestructura urbana, mínima y básica y que, a pesar de las carencias aún palpables, han permitido que en el presente se pueda disfrutar de una calidad de vida ligeramente superior a otros barrios obreros periféricos de Madrid.

Actualmente la inmigración creciente repercute en el carácter y el desarrollo de una población joven, con nuevos valores culturales que la escuela debe asumir, así como el planteamiento de nuevos conflictos a los que la escuela debe hacer frente.

Las infraestructuras, logradas con tanto esfuerzo, no siempre han estado suficientemente aprovechadas: un vertiginoso y desordenado crecimiento del desarrollo urbanístico ha provocado que sus espacios verdes interiores estén descuidados y sean escasos y sus amplias zonas de recreo se encuentren en un estado de triste abandono y se hayan convertido en zonas inseguras y fronterizas. La falta de formación en el

cuidado del entorno, la falta de sensibilidad de las políticas municipales en los temas ambientales, el crecimiento demográfico de los últimos años, la desmembración vecinal y la proximidad de conflictos sociales, se han venido a reunir para provocar un cierto alejamiento de los pobladores respecto de su barrio, una cierta despreocupación y una sensación de deterioro de la seguridad urbana y que probablemente sea más un reflejo de los tiempos en cualquier barrio de la metrópolis, que una realidad.

Este entorno presenta un índice de población muy superior al de la media de la Ciudad, es decir es un distrito comparativamente muy poblado. Su población es relativamente joven, puesto que la población menor de 15 años presenta un índice de 113, superior a la media y la población menor de 65 años está ligeramente por debajo de la media.

En cuanto a población extranjera, el barrio presenta un comportamiento similar al de la media de la Ciudad observándose en los últimos años un pequeño descenso en el porcentaje de población inmigrante; actualmente el índice de población nacida fuera de España representa un 16'82%.

El Distrito presenta una renta per cápita muy baja llegando a ser el Distrito con una menor renta per cápita de la capital. Si el análisis se lleva a cabo por barrios podemos observar que Entrevías está en penúltimo lugar en cuanto a renta per cápita de toda la ciudad de Madrid.

El barrio no es un área de concentración empresarial, ya que el número de unidades locales instaladas en el distrito sobre la población es comparativamente, muy inferior al de la media de la Ciudad.

Estos datos económicos, se trasladan al mercado de trabajo del Barrio, que presenta un índice de parados significativamente superior al de la media de la Ciudad, y que es peor aún en si nos referimos a las mujeres. El índice actual de personas desempleadas se sitúa en un 26'2 %. La tasa estimada de paro (178'8) se encuentra muy por encima de la media de la ciudad de Madrid (100)

Son muy relevantes para entender las circunstancias socioeconómicas y culturales del barrio, los datos referidos al nivel de formación de su población mayor de 25 años. Estas cifras recogen que un 46'8 % de los ciudadanos/as tienen lo que se denomina en términos estadísticos una educación insuficiente (no saben leer y escribir, no tienen estudios, estudios primarios incompletos). La media de la ciudad de Madrid es muy inferior, en torno a un 22'8%. En el extremo contrario, en la consideración de ciudadanos/as con una educación superior (diplomados, licenciados, estudiantes de postgrado...) sólo aparece un exiguo 5'3% frente al 28'2% de la ciudad de Madrid.

Los datos estadísticos referidos al barrio de Entrevías, extraídos de la página web del Ayuntamiento de Madrid arrojan las siguientes cifras:

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD:

DE 0 A 15 AÑOS	DE 16 A 64 AÑOS	65 Y MÁS AÑOS
4.744	22.162	7.240

POBLACIÓN DE DERECHO:

Entrevías 34.146

POBLACIÓN DE MÁS DE 25 AÑOS CLASIFICADA POR NIVEL DE ESTUDIOS:

TOTAL	No lee ni escrib.	Sin estudios	Primaria incom.	Gradua. FP I
25.832	858	4.659	6.568	9.149
	B.U.P. FP II	Estu. Univers.	No se especifici.	
	3.198	1.361	39	

TASA BRUTA DE NATALIDAD DEL DISTRITO:

8´57 por mil habitantes

TASA BRUTA DE MORTALIDAD DEL DISTRITO:

8´83 por mil habitantes

ÍNDICE DE CRECIMIENTO VEGETATIVO EN EL BARRIO DE ENTREVÍAS:

-0´26 por mil habitantes.

EMPRESAS ASENTADAS EN LA ZONA:

Están registrados unos ochenta centros Industriales, la mayoría relacionados con la Construcción y los servicios. El sector de comercio mayorista es el más escaso del distrito, predomina el sector del comercio minorista, que sin embargo ha empezado a entrar en crisis por la instalación cercana de las grandes superficies. Las entidades bancarias presentes en el barrio han crecido, y ya son más de una decena de oficinas las instaladas en el barrio, sin embargo lo que más predominan entre las pequeñas empresas son los bares y cafeterías.

La “economía sumergida” supone tristemente un alto porcentaje de la dedicación laboral en la zona: fontanería, electricidad, albañilería, etc. Y por último poseen una presencia notable las personas dedicadas a la venta ambulante.

POBLACIÓN LABORAL POR SECTORES:

Los sectores laborales más comunes en el barrio son de una categoría media baja y el paro alcanza cifras superiores a la media de otros barrios.

La rama de la construcción, junto con el sector servicios y el de reformas del hogar ocupan a la mayoría de la población trabajadora. En segundo lugar se encuentran los trabajos relacionados con el sector del comercio minorista, como operarios en almacenes o en grandes superficies. En el caso de la mujer especialmente el sector de la limpieza. El grado de especialización suele ser medio o bajo, con escasas posibilidades de cambiar de actividad.

Los jóvenes suelen tener pocas oportunidades reales de comenzar a trabajar en un puesto estable. Los contratos que abundan entre esta población suelen ser de tipo parcial, de aprendizaje y en general de baja calidad. La población juvenil que trabaja sin contrato también es muy amplia.

2. RECURSOS SOCIOEDUCATIVOS DE LA ZONA

Existen en el barrio diversos recursos con un grado de actuación variable a lo largo de los cursos, en función del personal disponible o de las subvenciones de que dependen muchos de ellos. Nuestra coordinación con ellos es frecuente, pero además, como educadores tratamos de acercar a nuestros alumnos al recurso de diversas formas, bien proporcionando la información para que el alumno pueda recurrir a él o bien acordando con dicho recurso una actuación directa en nuestro Centro. En cualquier caso, consideramos que todos ellos son de vital importancia para el desarrollo global de nuestros alumnos.

ASOCIACIONES EDUCATIVAS:

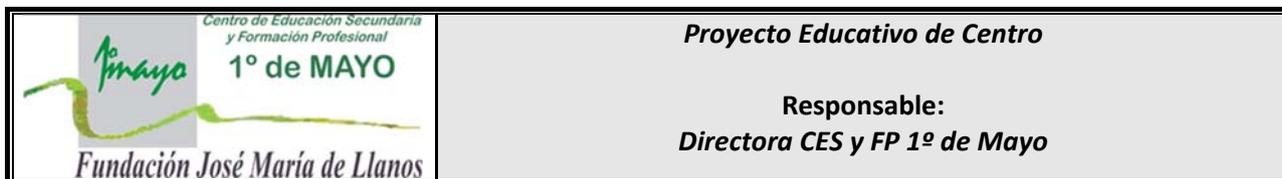
Las principales asociaciones que trabajan en la zona son las siguientes:

Ciudad Joven. Asociación sin ánimo de lucro, que promueve y gestiona diversos programas educativos con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo, desamparo y/o conflicto social con la infancia, adolescencia y juventud y ofrecer un proyecto educativo que abarque la enseñanza de habilidades personales y sociales, que contribuya a fomentar la formación y la preparación para el mundo laboral; cultivando valores y realizando actuaciones que permitan su promoción social y personal.

Amoverse. Centro de Día que recoge el trabajo de los jesuitas en el barrio; busca crear un espacio de trabajo que sirva de apoyo a los procesos educativos de los niños y niñas, con el fin de disminuir el alto grado de fracaso escolar, absentismo y analfabetismo infantil y juvenil detectado en el entorno y potenciar la motivación de los niños y niñas y adolescentes ante la educación y la cultura.

Fundación Secretariado Gitano. Es una entidad social sin ánimo de lucro que presta servicios para el desarrollo de la comunidad gitana en todo el territorio Español y en el ámbito europeo. La misión de la FSGG es la promoción integral de la comunidad gitana desde el respeto a su identidad cultural. Esta misión pretende apoyar el acceso de las personas gitanas a los derechos, servicios y recursos sociales en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos.

Colectivo La Calle. Es una ONG cuyo principal objetivo es la creación, desarrollo y mantenimiento de recursos y programas que faciliten el desarrollo integral y la inserción de menores, jóvenes y otros colectivos con dificultades sociales, en exclusión social o en riesgo de padecerla. Para ello, desarrolla actuaciones englobadas en cuatro grandes áreas: empleo; promoción educativa; promoción sociocultural; atención de problemáticas sociales específicas.



La Kalle. Asociación sin ánimo de lucro, que trabaja en Vallecas, para el desarrollo integral de las personas en situación de riesgo y/o exclusión social. Realiza, entre otras, labores socioeducativas.

Barró. Asociación cuyo objetivo prioritario es crear un espacio socioeducativo, de desarrollo personal y comunitario para población en situación de vulnerabilidad, marginación o exclusión social.

Asociación Primera Prevención. Asociación dependiente de la Parroquia Santa María del Pozo que favorece la integración social de los niños y niñas y sus familias, potenciando la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos y desarrollando mecanismos que contribuyan a evitar el fracaso escolar.

14-30 Espacio Joven. Centro que proporciona servicio a los jóvenes de Madrid atendiendo sus necesidades formativas, informativas y de ocio que depende de la CCAA MADRID.

Coordinadora Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Vallecas. Aglutina las asociaciones juveniles más importantes de la zona y promueve el voluntariado entre los jóvenes.

Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad. Organización de **Desarrollo, Acción Social y Ayuda Humanitaria** que trabaja diariamente por la **construcción de la paz.**

CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:

Pertencientes a la gestión de la Comunidad de Madrid, se cuenta en el barrio con dos Centros de Salud **Centro “José María de Llanos” en el Pozo del Tío Raimundo y Centro de Salud “Entrevías”**. Colabora con nosotros en la realización de talleres de Educación Sexual y promoción de Hábitos Saludables.

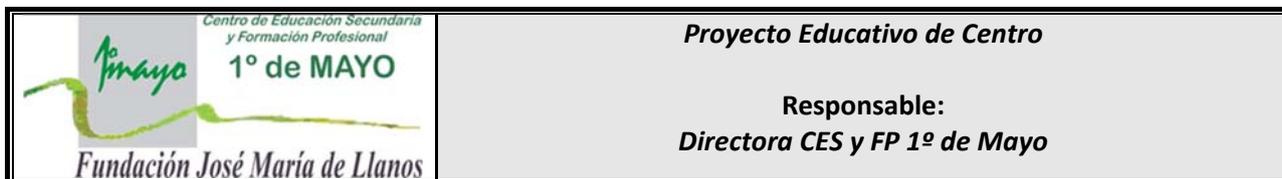
Pertenciente al Ayuntamiento es el Centro Madrid-Salud, de promoción de la misma. Es un recurso sanitario en información y atención a los jóvenes y a mediadores de jóvenes (profesores, educadores, madres, padres), en temas relacionados con la Salud Sexual y Salud Mental, a través de distintos programas. Colabora con nosotros en la realización de talleres de Primeros Auxilios, Educación Sexual y promoción de Hábitos Saludables, entre otros y en la atención y asesoramiento a alumnos que se encuentran en una situación de riesgo para su salud.

CENTROS CULTURALES Y BIBLIOTECAS:

Las **bibliotecas** del barrio, instalaciones con servicio de préstamo de libros y material audiovisual, además de un espacio dedicado a la lectura y estudio, son las siguientes:

Biblioteca Municipal Portazgo
Biblioteca Municipal Vallecas
Biblioteca Municipal El Pozo del Tío Raimundo

Existe también, en días determinados, un servicio de Bibliobús.



El resto son bibliotecas ubicadas en centros educativos o en sedes sociales de entidades o asociaciones.

La biblioteca más próxima al Centro es la del Centro de Educación de Adultos en la calle Serena, no es pública, pero cabe la posibilidad de que los alumnos puedan acceder a ella a partir de los 18 años.

En referencia a los **Centros Culturales** o lugares destinados a mantener actividades que promueven la cultura entre sus habitantes, a través de talleres, exposiciones, charlas o espectáculos, encontramos los siguientes en el barrio:

Centro Cultural El Pozo. Posee un auditorio, aulas especializadas, biblioteca, equipamiento audiovisual, gimnasio, hemeroteca, cafetería, sala de Exposiciones, sala de Lectura, salón de Actos.

Centro Sociocultural Alberto Sánchez. Posee un auditorio, aulas especializadas, equipamiento audiovisual, gimnasio, hemeroteca, cafetería, sala de conferencias, sala de lectura, salón de actos. En la misma sede se encuentra ubicada la Biblioteca Pública Municipal Portazgo.

Centro Sociocultural Entrevías. Posee sala de exposiciones, salón de actos, sala de estudio, agencia para el empleo, 2 gimnasios y aulas.

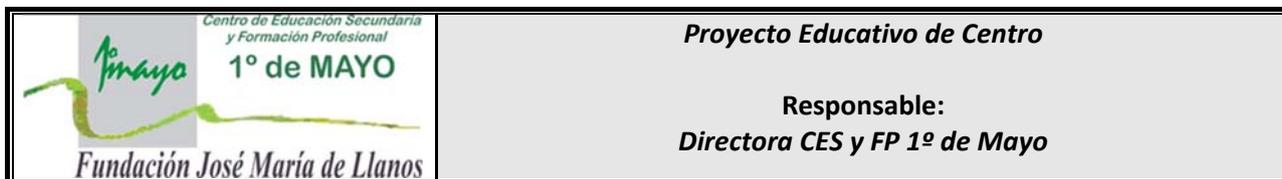
Centro Sociocultural Talleres de Creatividad. Posee aulas especializadas, gimnasio, 6 aulas y sala de estudio.

Centro Cultural Paco Rabal. Acoge la programación de los festivales Teatralia, Madrid en Danza, Festival de Otoño, Suma Flamenca, la Noche de los Teatros, las Fiestas 2 de Mayo y las campañas Trasteatro, Trasdanza y Trascine. Cuenta con diversos talleres.

Asociación Cultural Gandalf. Atención educativa y preventiva a población infantil, juvenil y adulta. Promueve y difunde actividades culturales, posee ludoteca, organiza actividades deportivas y de ocio y tiempo libre y voluntariado.

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES:

El **Centro de Servicios Sociales** y la Unidad de Trabajo Social constituyen el primer nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales como respuesta cercana ante cualquier demanda o necesidad social. Dentro de estos centros trabaja el **Equipo de Trabajo de Menor y Familia**, que vela por el bienestar y desarrollo integral de los menores y su entorno. Esta labor exige la cooperación y el trabajo conjunto con los centros educativos, puesto que son éstos los que en ocasiones detectan situaciones de riesgo o aportan información periódica sobre la situación de un determinado menor. El Equipo cita al orientador/a a las sesiones de seguimiento de los menores escolarizados en su Centro y mantienen contacto habitual para la intervención. Del mismo modo, el orientador/a deriva a este Equipo los casos que considere. Si se detecta una situación de grave riesgo o desprotección del menor, el caso pasará a ser valorado además desde el CAI (Centro de Atención a la Infancia)



Dentro de la red de atención social encontramos también el **CAF IV** (Centro de Atención a las Familias), un servicio de información, orientación y asesoramiento psicológico, jurídico y social a familias: informa e interviene precozmente para detectar posibles situaciones problemáticas y evitar que se agraven en el seno de la familia. También se ofrece apoyo específico ante conflictos que requieren un abordaje más amplio a través del Servicio de formación familiar y Servicio de mediación.

Centro de Servicios Sociales de Entrevías atiende, dada la proximidad a nuestro Centro, a la mayor parte del alumnado. Con este centro mantenemos una estrecha relación dado que trabajamos con los mismos menores y la comunicación debe ser muy fluida, además de una colaboración muy creativa con la sección de Tercera Edad, en la línea de la Educación Intergeneracional, entre los jóvenes estudiantes y los ancianos del barrio. Tertulias, debates, lecturas de poemas y visitas conjuntas a museos han sido algunos de los proyectos que hemos llevado a cabo hasta el momento.

Existen tres Centros de Servicios Sociales más en el barrio:

Centro de Servicios Sociales Villa de Vallecas
Centro de Servicios Sociales Pablo Neruda
Centro de Servicios Sociales San Diego

Instalaciones deportivas:

El alumnado del Centro dispone en el entorno más próximo de cuatro Centros deportivos municipales: el **C.D.M. Wilfred Agbonavbare** (Pozo del tío Raimundo), el **C.D.M. Entrevías**, el **C.D.M. Palomeras** y el **C.D.M. Puente Vallecas**. En estos espacios polideportivos se pueden practicar una gran variedad de deportes así como formarse en distintas disciplinas deportivas.

Así mismo, existen diseminadas por el entorno más próximo Instalaciones Deportivas Municipales Básicas como: Los arbolitos, Andévalo, Cazorla, Parque la Villa,... que no son sino pistas asociadas a parques públicos, al aire libre, con una utilización escasa y una conservación deficiente.

3. ALIANZAS

Introducción:

El título Preliminar de la LOE comienza con un capítulo dedicado, a los principios y los fines de la educación, que constituyen los elementos centrales en torno a los cuales debe organizarse el conjunto del sistema educativo. En un lugar destacado aparece formulado el principio fundamental de la calidad de la educación para todo el alumnado, en condiciones de equidad y con garantía de igualdad de oportunidades. La participación de la comunidad educativa y el esfuerzo compartido que debe realizar el alumnado, las familias, el profesorado, los centros, las Administraciones, las instituciones y la sociedad en su conjunto constituyen el complemento necesario para asegurar una educación de calidad con equidad.

Asimismo, en el preámbulo de la LOMCE, apartado II, se insiste en este aspecto al exponer que “la transformación de la educación no depende sólo del sistema educativo. Es toda la sociedad la que tiene que asumir un papel activo. La educación es una tarea que afecta a empresas, asociaciones, sindicatos, organizaciones no

gubernamentales, así como a cualquier otra forma de manifestación de la sociedad civil y, de manera muy particular, a las familias. El éxito de la transformación social en la que estamos inmersos depende de la educación”.

Por tanto, para ofrecer una formación de calidad basada en los principios de igualdad y equidad vemos necesario contar con la colaboración de organizaciones e instituciones que complementen la formación ofrecida en el centro educativo promoviendo una formación integral e integradora de nuestro alumnado.

Los organismos, administraciones, asociaciones e instituciones externas al Centro y que complementan nuestra labor educativa son:

3.1 INSTITUCIONALES

a. Ayuntamiento. Junta Municipal del Distrito Puente de Vallecas.

El Equipo Directivo del Centro debe tratar de favorecer la toma en consideración de aquellas propuestas deportivas, culturales, etc., que puedan interesar al alumnado -principalmente- o al profesorado como instrumentos docentes. Estas actividades estarán coordinadas por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Se debe mantener una relación fluida con el Ayuntamiento a través del Equipo Directivo, como medio de implicación de aquél en todos aquellos aspectos que puedan favorecer la dinámica del centro. En particular, referimos aquí la necesidad de motivación que nuestros alumnos deben tener para usar adecuadamente las bibliotecas de las proximidades.

La Concejalía tiene también otras funciones de capital importancia para nuestro centro:

- a) La colaboración existente en la subvención de determinadas actividades extraescolares para todos los alumnos del centro.
- b) La participación del centro en las actividades que se promueven desde la concejalía.
- c) El apoyo al seguimiento de asistencia a clase o necesidades concretas de alumnos con dificultades familiares.

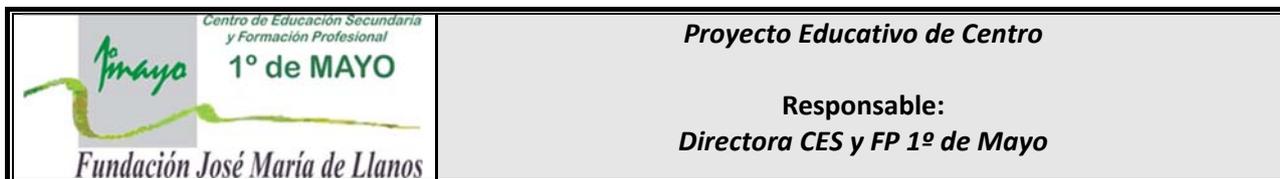
b. Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Solicitar la participación en aquellos proyectos que sean propuestos a los Centros y que sean incluidos en la Programación General Anual en distintas áreas o con carácter interdisciplinar.

Fomentar la formación continua del profesorado a través del Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» dependiente de la Consejería de Educación.

Dejando a un lado las lógicas relaciones institucionales a las que todo centro se debe, y cuya entidad y organización quedan reservadas a las instrucciones legales, buscamos mantener, a través de estas y otras instituciones públicas, un canal de apertura al exterior, a otras experiencias, y de orientación en los criterios educativos empleados.

c. Ministerio de Educación Cultura y Deporte.



Participar en proyectos educativos de diversa índole, ya sean de investigación, innovación, medio ambiente, convivencia etc.

De este modo benefician a nuestro modo de ver, la implicación de los sectores escolares y mejoran nuestra calidad y oferta educativa.

d. Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos.

Éste organismo está adscrito al MECD y tiene como misión gestionar la movilidad de alumnos y personal docente en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente de la UE.

A través de las Becas Erasmus+ proporcionamos la posibilidad de complementar la formación de alumnos y profesores en estancias en otros países de la UE.

e. Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO.

Creada en 1953, la Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO (PEA), comúnmente conocida como Escuelas Asociadas de la UNESCO, es una red mundial de 9900 instituciones educativas en 180 países. La red PEA celebró su 60 aniversario en 2013. Las entidades que la integran -que van desde centros de enseñanza preescolar, primaria y secundaria hasta escuelas de formación profesional e institutos de capacitación de docentes- laboran en pro de la comprensión internacional, la paz, el diálogo intercultural, el desarrollo sostenible y la puesta en práctica de la educación de calidad.

f. Espacio Mujer Madrid.

Se trata de un proyecto integral. Un proyecto que recoge, tal y como especifica la Ley Integral contra la Violencia de Género, la acogida y la recuperación de la mujer y los menores a su cargo. Además permite, dentro de las propias instalaciones, la formación y la integración laboral y social de las beneficiarias con el objeto de dotarlas de la independencia personal, psicológica y económica que la violencia le quitó.

3.2 NO INSTITUCIONALES

a. Organizaciones locales.

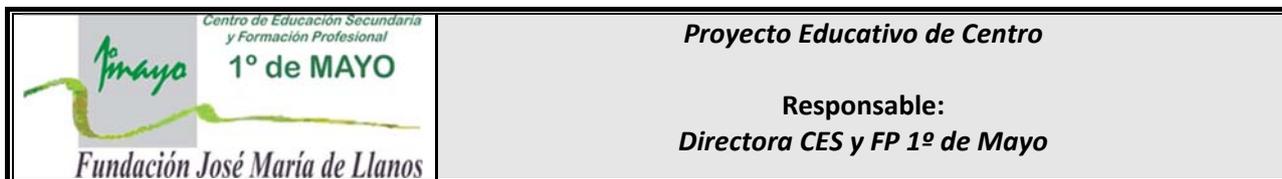
Para que el nuestro sea un Centro realmente integrado en su medio, deberá estar relacionado con aquellas asociaciones que ya existen en el mismo o que se puedan formar, discriminando aquellas de dudosos objetivos o medios, tales como apreciar un carácter potencialmente anticonstitucional o delictivo, aproximarse al perfil de las denominadas sectas, etc. Esta función debe ser decidida primero en el Claustro (previo estudio en los Departamentos Didácticos y de Familias Profesionales), e informado el Consejo Escolar.

Con tales asociaciones, una vez informado el Consejo Escolar, se podrán establecer colaboraciones ofreciendo instalaciones y medios a las mismas, y pudiendo recibir de ellas información de sus actividades, además de que puedan participar en actividades extraescolares, etc.

Desde este último apunte consideramos que también será el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias el encargado de mantener esa relación.

b. Organizaciones no gubernamentales.

Las Organizaciones no gubernamentales, bien regionales, bien de ámbito nacional o internacional, que trabajan por la defensa de la paz, la solidaridad, los



Derechos Humanos o cualquiera de los principios o valores que este proyecto defiende serán recibidas y escuchadas en el Centro. Estos serán los criterios a seguir a la hora de elegir la ONG en particular, además del reconocimiento de la eficacia y seriedad de su trabajo.

En este apartado debemos referirnos de nuevo a la estrecha colaboración que se mantiene con la ONG “Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad”, Intermón-Oxfam y Amnistía Internacional con las que existe ya una prolongada experiencia de trabajo en común.

c. Organizaciones sindicales.

Que forman al alumnado en diversos aspectos íntimamente relacionados con su formación y capacitación profesional (derechos laborales y contratación, prevención de riesgos laborales) y le orientan en su próxima incorporación al mundo laboral.

El profesorado especializado en Formación y Orientación Laboral y los profesores técnicos de cada especialidad, en colaboración con los delegados de personal del Centro, serán los encargados de mantener esta relación.

d. Empresas colaboradoras de FCT.

Permiten que nuestros alumnos desarrollen las capacidades terminales correspondientes a su familia profesional mediante su incorporación en la organización empresarial asistidos por un profesor tutor.

Estas empresas son seleccionadas atendiendo a criterios de calidad, compromiso con la formación del alumno y respeto a los valores de responsabilidad empresarial.

Esta colaboración se ha ampliado a empresas europeas por medio del proyecto Leonardo da Vinci, que fomenta la movilidad de alumnos dentro de su modalidad IVT (Initial Vocational Training); modalidad específica para alumnos que desarrollan su formación inicial.

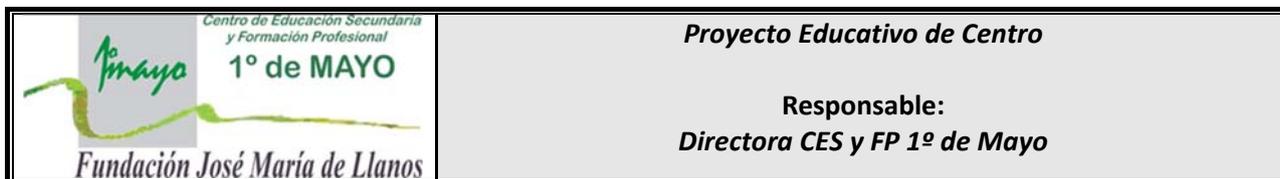
Este Programa será sustituido por las becas Erasmus + (2014-2020), iniciativa que tiene como objetivo primordial la movilidad de al menos el 6% del alumnado de Formación Profesional en el espacio geográfico de la Unión Europea. Forma parte de nuestro compromiso el seguir facilitando dichas experiencias de movilidad a nuestro alumnado.

4. PRINCIPIOS EDUCATIVOS

Es objeto fundamental del CES y FP 1º de Mayo en el desarrollo de su labor pedagógica y social la formación integral del alumnado en sus vertientes personal y profesional. Para alcanzar este objetivo se establecen unas líneas de actuación enmarcadas en los siguientes principios:

MISIÓN

Ofrecer una formación innovadora y de calidad, para que nuestro alumnado sea capaz de concebir para sí mismo un proyecto de vida que le permita desarrollar con libertad y responsabilidad el sentido de la ciudadanía y la justicia social, la concienciación en el cuidado y defensa del medio natural y sus aspiraciones personales y profesionales.



VISIÓN

Consolidar un proyecto educativo que garantice la formación innovadora y de calidad mediante un equipo de profesionales comprometido con la formación integral del alumnado, la implementación de las Técnicas de la Información y la Comunicación y la participación en diversos proyectos educativos promocionando el intercambio con centros de otros países.

Potenciar las mejoras continuas de las instalaciones y los medios técnicos al servicio de la enseñanza y la formación e inserción laboral.

PRINCIPIOS Y VALORES

Transparencia, eficacia y profesionalidad en la coordinación, gestión y gobierno del centro.

Tolerancia y respeto a la labor de todos, son principios que deben regir las relaciones profesionales entre el equipo docente, el personal de administración y servicios y el equipo directivo, y de ellos entre sí.

La toma de decisiones que afecten a la comunidad escolar se adoptarán escuchando y considerando la diferentes opiniones al respecto.

Los acuerdos se establecerán bajo principios democráticos y se fijará como objetivo la consecución de la participación de todos sus miembros, que actuarán siempre con libertad y voluntad general de alcanzar el entendimiento en aras de una mayor calidad en el ejercicio de nuestra función formativa.

Construir un compromiso de colaboración y cooperación en beneficio de la labor formativa, en la resolución de los conflictos en el seno del equipo de trabajo; siempre bajo el respeto a la ley, a los derechos laborales y a los principios y carácter propio de la Fundación José María de Llanos.

Atención a los principios de compromiso social para superar dificultades, y de no discriminación, prioritariamente referido al compromiso con nuestro entorno, de acuerdo a los principios fundacionales.

Promoción de los valores y prácticas medioambientales.

4.1 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO:

Los principios que hemos señalado son fruto de la reflexión colectiva y prolongada del equipo docente del Centro, junto con el personal de administración y servicios, los representantes de estudiantes, los miembros del patronato, Fundación José María de Llanos, que representan la titularidad del Centro y los representantes de padres y madres de alumnos.

Estos principios, que constituyen por sí mismos una declaración de fundamentos educativos, se plasman en este documento como núcleos de acuerdos unánimes y definen las líneas generales de trabajo que deben ser desarrolladas tras la aprobación

de este Proyecto Educativo. No obstante, quiere ser un documento abierto a la reflexión sobre su contenido, flexible y permeable a la adaptación y a la mejora; deberá ser una guía significativa de nuestro quehacer diario y de nuestras aspiraciones profesionales y ética docente; por último, es un documento de compromiso de trabajo y de mejora de la calidad de todos los componentes del centro citados en el párrafo anterior. Por lo tanto, todos los principios que aquí se señalan deberán ser conocidos y respetados por todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa que constituyen el Centro de Educación Secundaria y Formación Profesional "1º de Mayo", y serán el Consejo Escolar y el Equipo Directivo los que tomen bajo su responsabilidad la obligación de difundirlo e impulsarlo de manera continua.

OBJETIVOS Y METAS:

Teniendo en cuenta el contexto del CES y FP 1º de Mayo, entendemos nuestro centro educativo como un espacio privilegiado para el desarrollo del principio de igualdad de oportunidades, considerando la labor docente como un instrumento fundamental para la promoción social. De igual manera, constituye un ámbito ideal para la adquisición de los principios sociales imprescindibles para la convivencia.

Esta consideración general se asienta sobre los siguientes objetivos a lograr:

- El centro educativo es un lugar de trabajo y creación donde ha de observarse una actitud de continuo respeto y tolerancia (entre todos sus miembros y hacia las instalaciones y el entorno).
- Nadie ha de sentirse discriminado en el centro educativo, para lo que se ha de buscar un clima de afectividad. El modelo de enseñanza-aprendizaje ha de ser comprensivo, plural y personalizado.
- Se promoverá la solidaridad y la cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa. De la misma forma, el centro colaborará con otras instituciones en proyectos educativos que potencien la cooperación en otros ámbitos (local, nacional o internacional).
- Se buscará la implicación del alumnado en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje abriendo espacios de participación directa o a través de los representantes elegidos democráticamente.
- El cuidado y conservación de nuestro medio físico y del entorno natural han de ser objeto y meta de todos los miembros de la comunidad. Para ello, el Centro promoverá campañas de sensibilización en estos principios.
- Se promoverá la iniciativa individual y creatividad del alumnado, fomentando su participación en proyectos educativos de innovación.
- Se fomentará la actualización del Centro y de su personal para adaptarse a las nuevas necesidades del alumnado a través de la formación continua y la innovación tecnológica y, en el caso del personal docente, de la renovación pedagógica.

- En la creación continua de este espacio toda la comunidad educativa desempeña un papel importante; es esencial por lo tanto:
 - a) Aunar y coordinar el trabajo de todos los miembros del equipo.
 - b) Mantener unas normas básicas de convivencia.
 - c) Trabajar de manera cooperativa.
 - d) Desempeñar con eficiencia las responsabilidades asignadas.
 - e) Exigir calidad formativa y entrega profesional.
 - f) Mantener una actitud positiva y abierta hacia la colaboración con padres y alumnos.
 - g) Cooperación y disponibilidad del P.A.S. en su apoyo a las tareas organizativas, de gestión de material y de apoyo al profesorado.
 - h) Ejercer las funciones de orientación y dirección con criterios de consenso.
 - i) Aprovechar y organizar racionalmente el uso de los medios y equipamientos.
 - j) Invertir en la renovación del material técnico y bibliográfico.

- El centro educativo, a través de su equipo directivo, mantendrá unas condiciones organizativas, materiales y humanas que posibiliten la consecución de estos objetivos.

4.2 NUESTRO MODELO DE FUNCIONAMIENTO ADAPTADO AL CONTEXTO.

Del análisis del contexto se desprende que el barrio se ha movido siempre en un espacio de cierta marginación o abandono respecto a las políticas de integración y mejora urbana de espacios e infraestructuras públicas. Esto ha llevado aparejado una serie de carencias sociales, económicas y culturales que tienen consonancia con el grado relativamente elevado del fracaso escolar y la desestructuración educativa.

Entre las carencias de base que pueden referirse tras el estudio del entorno se pueden destacar las siguientes.

- a) El barrio carece de la estabilidad económica precisa. El trabajo en una gran número de familias suele fluctuar por temporadas. El trabajo del padre y la madre origina en muchos casos que los hijos puedan pasar gran parte del tiempo solos o en compañía de hermanos o familiares cercanos. Los casos más dramáticos se dan cuando los padres sufren un desempleo de larga duración, con el consiguiente quebranto económico. Estas situaciones se unen, en muchos casos, a la abundancia de familias monoparentales o a problemas derivados de la convivencia familiar o a la integración social. No son situaciones generales, afortunadamente, pero sí lo suficientemente significativas como para que deban estar recogidas y contempladas en este documento.

Falta en el hogar un ambiente que facilite la concentración en el trabajo intelectual, falta la motivación y faltan los objetivos que justifiquen el esfuerzo de aprender o seguir estudiando. El abandono de los centros, una vez acabada la enseñanza obligatoria, es el camino para alcanzar sólo trabajos precarios y mal retribuidos, que no vienen a resolver el problema principal.

- b) En muchas de las familias, no se les presta la suficiente atención al estudio, al desarrollo intelectual o a la formación de los hijos en los centros educativos. No existe en líneas generales, un aprecio por el esfuerzo que supone estudiar día a día. Suele ser difícil para muchos alumnos encontrar en casa el ambiente y el estímulo necesario; bien porque sus padres carecen de la formación necesaria, bien porque los domicilios acogen a un número de familiares mayor del que permitiría un clima de estudio y tranquilidad. Esta situación se manifiesta de muchas formas, entre otras se puede citar la falta de participación de la mayoría de los padres en la representación de órganos colegiados o en el número de ausencias a las reuniones de tutoría y a otras actividades formativas dirigidas los padres. Escasean las actividades culturales atractivas y de calidad para los jóvenes.
- c) El barrio no cuenta apenas con zonas de ocio juvenil. La mayoría sale los fines de semana hacia el centro de Madrid y otros muchos optan por no salir o salir cada vez menos. Esta tendencia a abandonar el barrio para buscar diversión supone cierta lejanía de los grupos naturales de compañía. En cuanto a la tendencia a permanecer en el domicilio o en sus proximidades, ofrece pocas oportunidades de ocio creativo y variado, limitado, en un número importante de casos, o a los parques del barrio. Tras esta última tendencia se suele percibir en las familias, cada vez más, una cierta sensación de inseguridad. La calle es cada vez apreciada como un medio “de riesgo” que genera desconfianza en los padres. Por último, crece el número de alumnos que apenas salen de casa con sus amigos y pasan su ocio frente a la pantalla del ordenador o de la televisión. Es pronto para saber qué consecuencias pueden tener en su formación estas tendencias solitarias e individualistas, pero creemos que el ocio es un componente esencial de la formación de la personalidad, y como educadores creemos que compartir el tiempo de ocio en aficiones sanas, estimulantes y creativas, con amigos y amigas estimula el conocimiento, educa el comportamiento social y potencia la autoestima.
- d) Son casi inexistentes empresas en la zona que puedan ofrecer un trabajo estable y duradero. Para la mayoría, no se precisa más que una mínima formación cultural y una mediana formación profesional. Con lo que la motivación es un bien escaso. Las empresas con posibilidades estables se encuentran fuera del contexto próximo, por lo que los alumnos que terminan su formación profesional (CFGM) buscan trabajos generalmente situados en las zonas del centro o en la periferia industrial; y los que no consiguen una titulación profesional se ven abocados a un penoso itinerario laboral.

La situación laboral es difícil y diferente para hombres y mujeres. No obstante, en el caso de la mujer, exceptuando las alumnas que obtienen una titulación profesional, la precariedad en el empleo suele ser mayor y la

compaginación de los estudios se debe llevar a cabo, en muchas ocasiones, con la atención a las tareas domésticas. Tareas en las que los hijos varones suelen colaborar en casos excepcionales o al menos, en menor medida.

- e) En el barrio conviven gentes de procedencia muy diversa. En la actualidad los residentes africanos, magrebíes, latinoamericanos o del este de Europa, han venido siendo aceptados y están en proceso de integración. Esta característica de acogida entre la gente del barrio es un rasgo muy positivo. Creemos que la variedad de personas genera siempre enriquecimiento cultural. Lamentablemente no ocurre lo mismo en la convivencia con el pueblo gitano. Este pueblo lleva muchos años ya, compartiendo este barrio y otros próximos. Algunos asentamientos han desaparecido de las proximidades y otros se mantienen muy depauperados. Tras la desaparición de los barrios de chabolas se produjeron los realojamientos, sin demasiadas previsiones y, por ello, con escasa satisfacción por ambas partes. La convivencia es difícil, eso es innegable, y los esfuerzos por mejorar esta convivencia han sido poco fructíferos por ambas partes. Las escuelas están sufriendo esta tensión, que genera violencia en muchos casos y en otros, al menos, una actitud de reservado distanciamiento. Nuestro esfuerzo debe ir encaminado a beneficiar la convivencia y en garantizar el respeto, pero además deben estar involucrados en este esfuerzo, que excede lo que el equipo de un centro educativo pequeño puede llegar a resolver, las instituciones promoviendo medidas y proveyendo de medios a los centros ubicados en estas zonas.

Dadas tales características del entorno y del alumnado creemos que en el centro deben encontrarse respuestas y emprenderse acciones encaminadas a contrarrestar las influencias negativas que, sobre la formación, tienen las circunstancias sociales, personales o económicas mencionadas. Un ejemplo son los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (Anexo I)

3.4 LA EDUCACIÓN EN VALORES. UN TRATAMIENTO TRANSVERSAL.

En un centro como el nuestro, cuyos orígenes históricos están tan definidos, nos parece que la formación en valores debe tener una importancia capital, como ya se señala en nuestra definición de Misión, Visión y Valores.

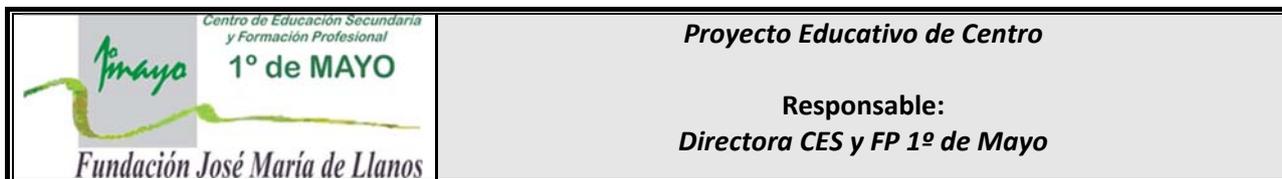
La educación en valores se desarrolla de forma transversal, impregnando totalmente nuestra actividad formativa de manera permanente y continua, siendo una actitud y referente constante en la acción docente y la labor desempeñada por la comunidad educativa en su conjunto.

De esta forma, si bien se podrán tener en cuenta celebraciones de especial relevancia, (día de la Paz, día de la Mujer, día contra la Violencia de Género...) éstas serán tan sólo actividades específicas dentro de la transversalidad que ha de acompañar a toda nuestra actuación formativa.

EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ

En los conceptos de convivencia y paz, se ven involucrados un buen número de valores y actitudes:

- Educación para la solidaridad.
- Educación para la tolerancia.
- Educación para la cooperación al desarrollo.



- Educación para el consumo responsable.
- Educación para la resolución de conflictos.
- Formación para la participación activa en la vida de la comunidad.
- Educación vial.
- Educación para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Todos estos aspectos han sido desarrollados para su inclusión y adaptación en los proyectos curriculares de todas las etapas educativas implicadas, desde una doble perspectiva: dentro del Centro, en actividades de cualquier tipo, ya sean lúdicas o académicas, y en la sociedad o el puesto de trabajo, donde estos valores sean una referencia de actuación.

La Educación para la Paz se concretará siguiendo estas pautas de actuación:

- a) Educar al alumno para el diálogo respetando las ideas de los demás, usando el análisis crítico y dialéctico para la consecución de los acuerdos. Incidir en el diálogo como medio eficaz para resolver conflictos.
- b) Mostrar flexibilidad para modificar el propio punto de vista en la solución de los problemas y aceptar las aportaciones de otros miembros del equipo.
- c) Fomentar la tolerancia y el respeto hacia los demás.
- d) Fomentar actitudes cooperativas frente a las de tipo competitivo.
- e) Colaborar en el mantenimiento de un ambiente distendido, agradable, de compañerismo y de trabajo en grupo.
- f) Mantener una actitud de rechazo ante los extremismos, exclusiones o discriminaciones de cualquier tipo y actuar siempre en pro de la defensa de los derechos humanos. Rechazar cualquier justificación o idealización de la fuerza o la violencia.

EDUCACIÓN MEDIO-AMBIENTAL

El ser humano, con sus actividades industriales y sus decisiones económicas o políticas, está agrediendo al medio de manera alarmante. Esta situación nos debe impulsar a promover en las nuevas generaciones valores de respeto y cuidado del entorno en su concepción más amplia; desde la realidad más próxima, el entorno urbano (el Centro, nuestra casa, la calle...) hasta el entorno natural más alejado o distante.

Servirán como orientación los siguientes principios:

- a) Se debe fomentar en los alumnos el respeto, la protección y el cuidado del medio natural y social, promoviendo el concepto de desarrollo sostenible. De esta manera induciremos al respeto y cuidado del medio natural y, desarrollaremos en los alumnos la conciencia de responsabilidad, consumo responsable y disfrute de los recursos como la principal muestra de la calidad de vida de una sociedad moderna y avanzada.
- b) En el aula se trabajará siempre procurando no derrochar el material del que se dispone y tratando de que ese espacio esté limpio y ordenado. Del mismo

modo, se fomentará la limpieza de todos los espacios del Centro o de cualquier otro lugar que se visite fuera del mismo.

- c) Mantener un principio de educación avanzado es poner en práctica una educación en la que se trate de reciclar y aprovechar al máximo los recursos, así como seguir las pautas establecidas en referencia a la eliminación de residuos especialmente contaminantes.

EDUCACIÓN NO SEXISTA

Es evidente que en un mundo en el que convivimos hombres y mujeres debemos asegurarnos de que todos podemos desarrollarnos plenamente, alejando y rechazando cualquier actitud discriminatoria.

El centro debe crear clima de respeto mutuo que se podrá concretar a través de, entre otras, las siguientes acciones:

- a) Se llevarán a cabo cursos y talleres de sensibilización para toda la comunidad educativa.
- b) Evitaremos, en todo momento, cualquier tipo de manifestación sexista en el lenguaje.
- c) Trabajaremos de forma específica y continua la eliminación de estereotipos asociados a ambos sexos y el fomento de actitudes de respeto y cooperación entre ellos.
- d) Promocionaremos el trabajo en equipos mixtos.
- e) Haremos un especial hincapié en la prevención, detección y el firme rechazo de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Es importante concienciar a todos los miembros de la comunidad educativa de la importancia de proteger su propia salud y la de los demás. Para ello llevaremos a cabo, entre otras acciones, las siguientes:

- a) Promoveremos la inquietud por conocer y llevar a cabo dichas prevenciones y actitudes.
- c) Mostraremos a todos los miembros de la comunidad educativa la importancia del buen uso de la maquinaria y herramientas, el conocimiento de las características de los espacios y condiciones del lugar de trabajo, el empleo de las medidas de seguridad necesarias en su utilización y la
- d) aplicación de medidas de higiene postural, incidiendo también en los riesgos psicosociales asociados al trabajo (estrés, ansiedad, desmotivación,...).
- e) Se fomentarán los hábitos de vida saludable, centrándonos especialmente en la alimentación, higiene corporal, sueño, actividad física y prevención del consumo de sustancias perjudiciales para la salud.

- f) Se trabajará de forma específica la educación afectivo-sexual, adaptada a cada nivel educativo, y llevada a cabo por el profesorado o por especialistas externos.

EDUCACIÓN PARA LA TOLERANCIA

Debemos distinguir entre la tolerancia positiva, es decir aquella que se refiere a la aceptación de las diferencias, y una negativa o pasiva, que se acomoda en el relativismo subjetivo donde todo es igualmente válido. Nosotros creemos que no todo es tolerable. No es tolerable la discriminación, la humillación, la injusticia y la violación de los derechos humanos, por mucho que tales prácticas se oculten bajo el pretendido manto de las identidades culturales.

Nuestro concepto de tolerancia se fundamenta en dos aspectos principales:

- a) Erradicación de las actitudes racistas, homófobas, xenófobas y ultranacionalistas.
- b) Apertura y aprecio por las aportaciones interculturales, con otros pueblos o etnias.

Creemos que el camino para lograr la convivencia entre personas de diferentes culturas es abordar la cultura universal de forma global y como cosa propia.

EDUCACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO:

Desgraciadamente en el mundo nunca se ha logrado alcanzar un momento en el que todos los seres humanos que lo pueblan posean unas condiciones de supervivencia mínimas y dignas.

Muchos son los motivos y muy complejas sus explicaciones. Lo cierto es que tal situación no nos debe arredrar. Por el contrario tenemos la obligación de seguir luchando para concienciar a los jóvenes de las difíciles situaciones en las que gran parte de la población vive y animarles a promover actitudes de solidaridad activa y de participación en tareas de voluntariado social y de ayuda a la cooperación.

El objetivo que perseguimos está sustentado en la idea de la justicia y desde ahí, se debe reflexionar en el aula y fomentar la comprensión de aspectos como los siguientes:

- a) El estudio de las causas y consecuencias de las situaciones de dependencia internacional.
- b) El problema de la deuda y el desequilibrio en el reparto de la riqueza mundial.
- c) El problema del hambre y la escasez de medios sanitarios.
- d) La explotación de los niños, las mujeres y los hombres.
- e) La falta de libertad política en los países del tercer mundo.
- f) Las emigraciones al mundo rico y sus consecuencias.

- g) Los refugiados y el asilo.
- h) Los conflictos bélicos.
- i) El deterioro del medio natural debido a la continuada sobreexplotación de los recursos.
- j) La extracción y apropiación de las materias primas por parte de los países ricos y de sus multinacionales.
- k) El subdesarrollo cultural y las deficiencias formativas.

EDUCAMOS PARA LA RESPONSABILIDAD Y LA SUPERACIÓN PERSONAL,

Para llevar a cabo este objetivo se seguirán las siguientes líneas de actuación:

- a) Desarrollar en los alumnos la autoestima a través de la valoración positiva de los logros, alentando en cada uno el desarrollo de sus propias capacidades e inspirando en ellos metas dignas del empeño y el esfuerzo.
- b) Ayudar a eliminar los obstáculos que pudieran surgir en su formación.
- c) Formar a estos futuros trabajadores para que sean capaces de ocupar sus puestos con total responsabilidad y seriedad; dispuestos a desempeñar sus funciones con las mejores cotas de calidad y profesionalidad, en equipo y comprometidos con la mejora continua personal y profesional.

5. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL
1° DE MAYO



1.Órganos Unipersonales:

Los órganos unipersonales son los siguientes: el/la Director/a, el /la Jefe/a de Estudios, el/la Secretario/a - administrador/a, cada uno de ellos con unas competencias estipuladas por ley y reflejadas debidamente en nuestro RRI.

La Dirección posee por ley numerosas competencias, algunas de las cuales podrán ser delegadas en el/la Jefe/a de Estudios, tal y como la misma legislación prevé.

Las competencias del director/directora del centro educativo están reguladas en el artículo 132 de la LOMLOE y son las siguientes:

a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.

c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.

d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.

j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.

l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.

m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.

n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.

ñ) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Las competencias del Jefe de estudios son:

a) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.

b) Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.

c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.

d) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, los horarios académicos de alumnos y profesores de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.

e) Coordinar las actividades de los jefes de departamento/coordinadores equipos didácticos.

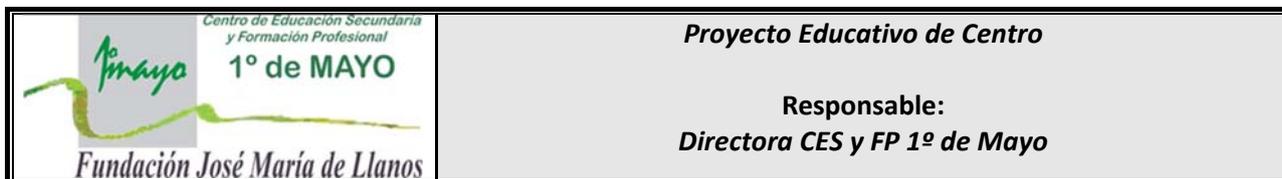
f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración, en su caso, de los servicios de orientación y de acuerdo con el plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial.

g) Coordinar, con la colaboración del representante del claustro en el centro de profesores y recursos, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el instituto.

h) Organizar los actos académicos.

i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización, y apoyando el trabajo de la junta de delegados.

j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.



k) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el consejo escolar.

l) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director dentro de su ámbito de competencia.

Las competencias del Secretario son:

a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director.

b) Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director.

c) Custodiar los libros y archivos del centro.

d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.

e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.

f) Custodiar y coordinar la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.

g) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.

h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.

i) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.

j) Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del director.

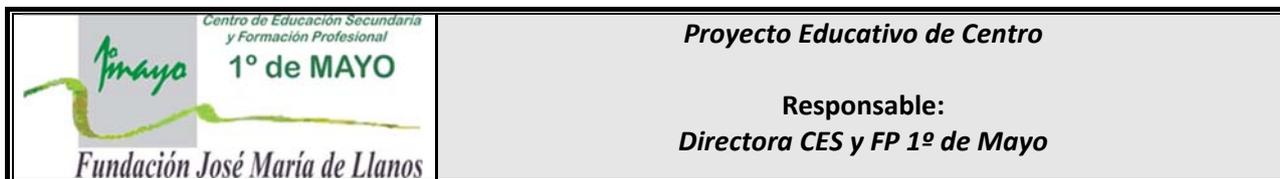
k) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.

l) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director dentro de su ámbito de competencia.

2. Órganos Colegiados:

A. CONSEJO ESCOLAR (arts. 46 a 60 RRI)

El Consejo Escolar del Centro es el órgano de participación de todos los sectores de la comunidad y sus funciones y composición, están regulados por las leyes.



El objetivo de nuestro centro es proporcionar una formación integral a los alumnos y la mejor manera de conseguirlo es mediante la implicación de todos los sectores que conforman la comunidad educativa: el propio centro, los padres y madres, el profesorado, el alumnado y el personal no docente.

La Constitución Española, en su artículo 27.7, establece que "*los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos*"; este principio de participación se materializa en el denominado Consejo Escolar.

B. CLAUSTRO DE PROFESORES: (arts. 61 a 66 RRI)

El Claustro es el órgano de participación del profesorado.

Sus fines son la planificación, la coordinación, la decisión, la información y la evaluación de todas las actividades académicas del Centro.

El profesorado participará en la toma de decisiones pedagógicas que corresponden al Claustro, a los órganos de coordinación docente y a los equipos de profesores y profesoras que impartan clase en un mismo curso.

La coordinación del Claustro con el resto de los sectores que forman parte del Centro está asegurada a través de otros órganos como el Equipo Directivo, los Departamentos, la Comisión de Coordinación Pedagógica y/o el Consejo Escolar.

C. EQUIPO DIRECTIVO (arts. 67 y 68 RRI)

El Equipo directivo del C.E.S. y F.P. 1º de Mayo estará formado al menos por el Director/a, el Jefe/a de Estudios, el Secretario/a y el Orientador/a.

El equipo directivo del centro es el encargado de liderar la actividad del centro escolar, debe tener, entre otras, las siguientes características: dominio de la legislación, formación en modelos de gestión de calidad, eficacia en la resolución de conflictos, capacidad para dinamizar grupos, facultad para el trabajo en equipo, conocimiento de modelos organizativos y de gestión de recursos, asumiendo el liderazgo de forma compartida.

Desde el equipo directivo del centro se trabajará para elevar la motivación de los profesores. La alta motivación del profesorado en el desarrollo de su actividad académica, aumentará la motivación del alumno, ya que una va necesariamente ligada a la otra.

El equipo directivo velará para que los docentes reciban la mejor formación para su actividad en el aula, y proporcionará de acuerdo con los recursos económicos, los medios técnicos más avanzados para el desempeño de su labor.

La organización de grupos de trabajo y el fomento de propuestas innovadoras, será la forma en la que se participará en toda clase de proyectos pedagógicos.

El equipo directivo se reunirá convocado por el Director/a, al menos una vez a la semana, durante el curso académico.

3. Departamentos

Los departamentos son los elementos fundamentales para garantizar el buen funcionamiento de la labor pedagógica en el Centro.

Todo el profesorado estará adscrito a un departamento, siendo éste, un ámbito de encuentro entre profesionales de similares competencias didácticas y formación y/o de mismas familias profesionales es un instrumento fundamental para la mejora de la calidad educativa del centro.

Son una herramienta muy útil para la promoción de mejoras específicas en la Programación Didáctica, en los aspectos metodológicos, en la actualización pedagógica de sus miembros y en la adecuación de los recursos materiales a cada perfil académico o profesional.

Dadas las características de nuestro centro educativo los departamentos están organizados en dos bloques:

Departamentos didácticos para Educación Secundaria Obligatoria.

Departamentos profesionales para CFGM y Formación Profesional Básica.

a. DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS (ESO)

Los departamentos propios de Educación Secundaria Obligatoria son:

- Departamento socio-lingüístico.
- Departamento científico-tecnológico.

b. DEPARTAMENTOS DE FAMILIA PROFESIONAL (FP BÁSICA Y CFGM)

Los departamentos vinculados a Formación Profesional son:

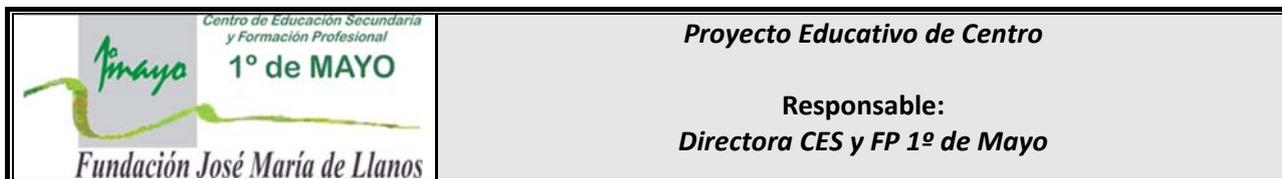
- Departamento de Electrónica.
- Departamento de Mecánica.
- Departamento de Administrativo.
- Departamento de Cocina.

c. DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación a través de su Jefe de Departamento estará bajo dependencia directa de la Jefatura de Estudios y en estrecha colaboración con el Equipo Directivo.

Este Departamento, con la función de planificación, coordinación, asesoramiento y evaluación de las actividades de orientación en el Centro tiene cuatro grandes ámbitos de intervención, todos ellos interrelacionados:

- La atención a la diversidad, fijado en el Plan Incluyo.



- El apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje
- El Plan de Acción Tutorial
- El Plan de Orientación Académica y Profesional

La orientación es un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa, implicando a todo el profesorado a través de la acción tutorial.

d. DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES (arts. 89 al 99 RRI)

Este departamento tiene la misión de promover y organizar este tipo de actividades entre los alumnos y el resto de la comunidad educativa.

Se debe buscar la integración de las actividades extraescolares y complementarias del resto de los Departamentos, así como la coherencia entre ellas y el Proyecto Educativo de Centro.

Para ello, el jefe de departamento coordinará y ofrecerá un conjunto de actividades, de carácter pedagógico y formativo, que impulsen la formación integral del alumnado.

Los profesores y/o tutores responsables de cada actividad serán los encargados de garantizar las mejores condiciones en el desarrollo de la misma con el objetivo primordial de que dicha actividad suponga una experiencia formativa enriquecedora para el alumnado.

Después de cada actividad se elaborará una memoria o informe en el que se valorará la actividad y la conveniencia de mantenerla en futuras ocasiones.

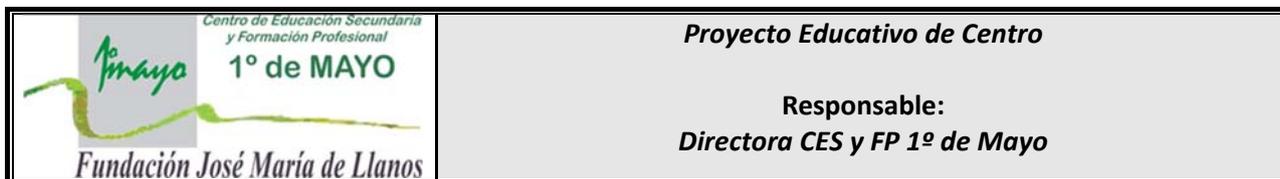
4. Comisión de Coordinación Pedagógica

La Comisión de Coordinación Pedagógica (C.C.P.) debe asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo del Centro y la Programación General Anual, y como órgano esencialmente coordinador entre el conjunto del profesorado en su campo de competencia. La C.C.P. es un foro muy adecuado para favorecer la colaboración entre los distintos departamentos entre sí y con el Equipo Directivo del Centro.

Es un órgano fundamental en la vida del Centro cuyo objetivo prioritario es garantizar una adecuada coordinación de las enseñanzas. Para ello debe conocer las labores docentes del profesorado, de los ciclos, de los tutores y especialistas y las actividades lectivas (docentes, complementarias, extraescolares...)

Consideramos que la C.C.P. debe estar abierta a la participación a cualquier profesor, cuando lo considere necesario y previo aviso al Director o Jefe de Estudios, quien decidirá la oportunidad de la intervención en base a criterios exclusivamente organizativos y de orden.

5. Tutor



La función tutorial es consustancial a cualquier docente de nuestro centro educativo si bien sobre el tutor de cada grupo recae la responsabilidad de ser el principal agente educador del alumno.

Por lo tanto, la orientación y la tutoría de los alumnos son tarea de todo el profesorado. Abarcan tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor-tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, motivar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

Desde el apoyo y la confianza pero también desde el respeto y la autoridad el tutor será la figura de referencia para cada uno de los alumnos del grupo. Un mediador que guíe en la construcción autónoma de conocimientos, habilidades y valores de sus alumnos.

El seguimiento individual y continuo que ha de realizar el tutor atenderá tanto a los alumnos con más dificultades a nivel académico y personal como a aquellos alumnos que no las tienen.

Misión fundamental del tutor será velar por que se garantice una educación de calidad para el alumnado de su grupo y la consecución de un alto rendimiento escolar.

De la misma forma, el tutor velará por la trasmisión de una educación en valores que fortalezca la convivencia, la solidaridad, la responsabilidad y la superación personal, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, el consumo responsable y respeto por el medio ambiente, la educación vial y la valoración y adquisición de hábitos saludables, impulsando, de esta manera, la formación de ciudadanos críticos con la realidad que les rodea.

6. Personal de Administración y Servicios (arts. 39 a 42 RRI)

El Equipo Directivo del Centro debe implicar al personal de secretaría, limpieza y conserjería en los objetivos generales del PEC, principalmente en la consecución de un clima óptimo para un buen rendimiento académico del alumnado y un adecuado desarrollo personal de la comunidad educativa.

Sus principales tareas serán entre otras, ofrecer una adecuada atención a las familias y alumnos que reclamen información, con la correcta gestión de la documentación personal o académica del alumnado y con la debida implicación en los proyectos que el centro elabore con carácter general o de las actividades que pudieran organizarse y que tengan carácter educativo.

Son miembros del PAS: el personal no docente, los administrativos de secretaría, el personal de limpieza y el de conserjería.

7. Asociación de madres y padres de alumnos (AMPA) (arts. 31 y 34 RRI)

Deben cumplir en el Centro, entre otras, funciones de coordinación, fomentando la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa. Ello se favorecería manteniendo entre sí estrechas relaciones, pero, además, el Equipo Directivo, en nombre del Claustro, tiene el compromiso de potenciar este asociacionismo.

La dirección del Centro valora muy positivamente la participación en la asociación de madres y padres interesados en la educación de sus hijos, y cuya diversidad de conocimientos puede enriquecer la ya existente en el resto de la comunidad escolar, aportando de manera voluntaria ideas, tiempo, proyectos, etc. En particular, dadas las circunstancias de nuestro centro consideramos que el AMPA puede y debe jugar un papel relevante en temas de especial importancia, como es la calidad de la oferta educativa que se ofrece al alumnado, o el desarrollo de proyectos de innovación y el apoyo a la realización de actividades complementarias y extraescolares.

El Equipo Directivo velará por favorecer la relación entre Consejo Escolar y AMPA.

8. Junta de Delegados de Alumnos: (arts. 27 y 28 RRI)

Desde el Equipo Directivo han de facilitarse todos los medios para que la Junta de delegados pueda realizar eficazmente sus funciones que consideramos esenciales para la buena marcha del conjunto de la Comunidad Escolar.

La Junta de delegados de alumnos tendrán derecho a:

- Informar a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- Informar a los estudiantes de las actividades de dicha Junta.
- Formular propuestas de criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- Debatir si así lo estima los asuntos que vayan a tratar en el Consejo Escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.
- Deberá facilitarse el tiempo que precisen para reunirse y para ejercer sus funciones informativas, principalmente en horas no lectivas (recreos, o tardes).
- Se fomentará la participación del alumnado a través de sus representantes en reuniones con la dirección del Centro.

Todo esto sin menoscabo del resto de funciones y derechos que la ley otorga a la Junta de Delegados de alumnos.

9. Asociación de Alumnos:

No son muchos los Centros que cuentan con esta riqueza dentro de su Comunidad Educativa, sin embargo, fomentar el asociacionismo es considerado un objetivo prioritario por el presente Proyecto, para ello se ha de fomentar en las aulas y fuera de ellas la relación interpersonal a través del trabajo grupal.

Para conseguirlo proponemos los siguientes medios:

- Investigación del trabajo grupal en el aula.
- Trabajo específico de las relaciones grupales y personales en las tutorías.
- Actividades al aire libre en períodos o no lectivos.

6. PLAN DE CONVIVENCIA

En la elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia, de acuerdo con el art. 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y con el art. 12 del Decreto 32/2019 y el art. único apartado 2 del Decreto 60/2020, se establece lo siguiente:

1. El plan de convivencia es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del centro. En él se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar. El plan de convivencia forma parte del proyecto educativo y sus concreciones y desarrollos se incorporarán a la programación general anual de cada curso escolar.

2. El plan de convivencia de un centro debe contribuir a:

a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.

b) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.

c) Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.

d) Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

e) Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.

f) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

g) Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.

h) Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.

i) Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

j) Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

3. El plan de convivencia será elaborado por la comisión de convivencia con la participación efectiva, en el seno del Consejo Escolar, de todos los sectores de la comunidad educativa, velando de manera especial por la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia y el establecimiento de las medidas educativas y formativas necesarias para el desarrollo normal de la actividad educativa en el aula y en el centro, según lo establecido en el artículo 20 de este decreto.

4. Será aprobado por el director del centro, siendo informado previamente por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar, que realizará anualmente el seguimiento y la evaluación de dicho plan.

En el sentido del artículo 127.a de la LOE

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.

Es decir. El Plan de Convivencia será aprobado por el Consejo Escolar

5. El plan de convivencia incluirá, entre otros, los siguientes apartados:

a) El diagnóstico del estado de la convivencia en el centro teniendo en cuenta sus características y las de su contexto.

b) Los valores de convivencia y los objetivos y prioridades en relación con el proyecto educativo del centro.

c) La concreción de los derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa.

d) Las normas de convivencia concretarán, entre otros aspectos, las estrategias para la prevención y resolución de conflictos, las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, que deberán ser de carácter educativo y recuperador y tener en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado. Se incluirán las normas de convivencia del centro y las pautas para que se elaboren las normas de aula.

e) Las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia, ya sea dentro o fuera del horario lectivo.

f) El plan de convivencia deberá diferenciar con claridad el acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIfobia de otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia.

g) Las estrategias para realizar la difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.

h) Las actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa para el ejercicio de la resolución de conflictos.

i) Las estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

6. El plan de convivencia se enmarca en el proyecto educativo, documento que define los principios educativos que regulan la vida del centro, por lo que estará en consonancia con dichos principios. Deberá promover procesos de participación activa que contribuyan a prevenir y resolver pacíficamente los conflictos. En el plan de convivencia se incluirán líneas de trabajo relacionadas con:

a) La prevención como la mejor herramienta para evitar cualquier tipo de conflicto.

b) Las medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones violentas y/o acoso.

c) Las metodologías didácticas que contribuyan a mejorar el clima de convivencia.

7. Se incorporarán a la programación general anual aquellas actuaciones que a lo largo del curso se vayan a desarrollar para dar respuesta a las necesidades detectadas y objetivos marcados, estableciéndose un plan de actuación para cada curso escolar.

8. Las medidas de promoción de la convivencia han de estar presentes en el plan de acción tutorial. En este, se incorporará un apartado específico que incluya intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia. Entre ellas:

a) Difusión, selección e intercambio de buenas prácticas que se realicen en el centro.

b) Pautas para la elaboración de las normas de aula, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.

c) Herramientas para llevar a cabo sociogramas y pautas para su interpretación.

d) Enfoques metodológicos y de agrupamiento.

e) Instrumentos y protocolos que puedan ser de utilidad para dar respuesta a distintos tipos de situaciones que puedan plantearse en el aula en relación con la convivencia.

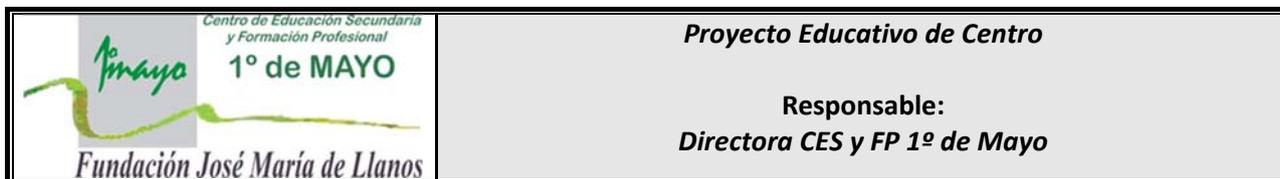
f) Programación de sesiones específicas en el aula para la mejora de la convivencia. ([3])

3. Difusión del Plan y de las normas de convivencia.

4. Revisión y actualización, cada curso, del Plan de Convivencia y, en su caso, del Reglamento de Régimen Interior.

Como consecuencia, el CES y FP 1º de Mayo establece los siguientes objetivos a conseguir de manera prioritaria a través de su plan de convivencia:

- Fomentar el espíritu democrático y la participación.
- Favorecer las actitudes de respeto y tolerancia hacia las diferencias de cualquier índole.
- Potenciar el diálogo y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- El desarrollo de habilidades sociales que permitan desenvolverse en este tipo de situaciones de forma asertiva.



- Promover el desarrollo de la empatía.
- Posibilitar el contacto social entre compañeros.
- Dar a conocer los Derechos Humanos.
- Colaborar con instituciones y organismos sociales que trabajan en el desarrollo de la paz, la tolerancia y la denuncia de situaciones injustas.

Estos objetivos se concretan en la realización de actividades que, en su mayoría, aparecen tratadas en cada una de las áreas, ya que se tratan de contenidos transversales, mientras que otras aparecen enmarcadas dentro del Plan de Acción Tutorial.

A continuación detallamos las actividades a realizar para lograr estos fines:

1. Se organizarán actividades de acogida a principio de curso. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados en ocasiones de la incorporación a una nueva etapa educativa y a un centro donde conviven alumnos de un amplio y complejo tramo de edades. Se facilitará la integración de todos los alumnos, prestando especial atención a los alumnos que por pertenecer a una cultura o raza distinta o que por cualquier otro motivo encontrasen dificultades para integrarse con normalidad. Para ello se utilizarán dinámicas de grupo o actividades extraescolares que favorezcan el conocimiento entre los compañeros.

2. Comunicación y debate sobre la Normativa del Centro referente a la convivencia en las aulas (derechos y deberes de los alumnos). Esto se hace al principio de curso en la hora de tutoría. A lo largo del curso, y cuando así lo requiere la evolución del grupo, los tutores repasan y recuerdan aquellas normas de conducta que necesitan de un mayor grado de compromiso y cumplimiento por parte del alumnado.

3. Participación en el Centro a través de la elección de delegados de clase. Se realiza la votación en el mes de octubre. Del mismo modo se llevarán a cabo asambleas de pre-evaluación (donde se cumplimenta el informe de los representantes del grupo, informe en el que los alumnos y alumnas exponen su valoración personal de la evolución del curso y sus propuestas de mejora) y post-evaluación donde se valore y se reflexione sobre los resultados. Estas reuniones en las que los/as representantes de cada grupo adquieren el papel protagonista sirven para hacer llegar el contenido de las valoraciones realizadas en la junta de evaluación.

Del mismo modo, se les explicarán las funciones de la tutoría, dándoseles oportunidad de participar en la programación de actividades.

4. Conocimiento de la dinámica interna del grupo mediante la observación directa en el aula, las reuniones con otros profesores que imparten clase al grupo y a través de un test sociométrico. En caso de que la dinámica del grupo sea negativa intervendremos para recomponerla. Actividad desarrollada dentro de la tutoría.

5. El Departamento de Orientación supone una herramienta fundamental para guiar y asesorar a los tutores y en la mejora de la integración convivencia de los alumnos y alumnas. Además de esta labor de asesoramiento, al comienzo del curso entrega una carpeta con sugerencias de actividades para trabajar la convivencia en todos los grupos.

6. Actividades encaminadas a enseñar a ser persona y enseñar a convivir, para ello el tutor podrá plantear a la clase dilemas morales que den pie a una toma de decisiones, juegos de roles, debates...dando especial importancia al respeto de otras opiniones, los turnos de palabra, el desarrollo de la empatía. Pese a que estas actividades son consustanciales al hecho educativo por su transversalidad, estas actividades tienen un mayor desarrollo dentro de la tutoría y en áreas específicas como Ciencias Sociales, Educación para la Ciudadanía y Educación Ético-Cívica.

7. Actividades donde se ponga de manifiesto la necesidad del trabajo cooperativo y la tolerancia. Fácilmente se puede trabajar este aspecto mediante trabajos grupales con

grandes desventajas y desigualdades ficticias entre sus miembros o mediante distintos tipos de dinámicas y role-playing, debates donde se traten temas transversales de su interés y se preste atención al respeto por la opinión de los demás, los turnos de palabra...donde el objetivo sea, una vez más, el aprender a convivir, a ser persona y a desarrollar la autoestima y las habilidades sociales, además de aprender a resolver conflictos mediante el diálogo.

8. Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales (bullying). Para ello se obtiene información sobre la situación mediante un cuestionario anónimo y posteriormente se explican los conceptos principales y la forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro. Actividad realizada dentro de la tutoría.

9. Prevención de la Violencia de Género mediante el desarrollo de un programa que trabaja actitudes, expectativas y roles aprendidos. Se desarrollan, para todos los cursos del Centro, programas de intervención por parte de la Dirección General de la Mujer y con técnicos/as especialistas del Espacio Mujer Madrid (Centro perteneciente a nuestra Fundación y que tiene como línea prioritaria la Igualdad y la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género o riesgo de exclusión social).

10. Colaboración con Instituciones y organismos. Se trabaja de forma habitual con:

- INTERMON desarrolla actividades dedicadas a la igualdad entre los sexos, interculturalidad y resolución de conflictos.
- Amnistía Internacional. Derechos Humanos.
- Movimiento contra la Intolerancia. Trabajan la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- Centro Madrid-Salud. Dentro de su trabajo de educación afectivo sexual destacan actitudes de respeto y empatía hacia el otro sexo y otras opciones sexuales.
- MPDL (Movimiento por la paz, el desarme y la libertad). Esta ONG colabora desarrollando talleres de interculturalidad para varios grupos del Centro.

11. Actividades extraescolares o que se desarrollan fuera del Centro. En todas ellas se fomentan las actitudes de respeto y la convivencia, ya sea una visita de tipo didáctico como lúdico. Entre estas últimas podemos destacar torneos deportivos dentro del Centro o entre otros de la Comunidad de Madrid, salidas a la montaña, patinaje, viaje de fin de curso, celebración del 1º de Mayo...

12. Participación en Programas de Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que fomentan la convivencia con alumnado de otros centros educativos del Estado. Cabe destacar la participación en el Programa de Recuperación de Pueblos Abandonados y en el Programa de Centros de Educación Ambiental.

13. El tiempo de recreo constituye, no sólo un tiempo de descanso, sino que también lo es de socialización, aprendizaje de normas de respeto y resolución de conflictos. De este modo, en este espacio permanecen siempre dos profesores cuyo objetivo es que se cumplan estos aspectos.

14. Participación en las actividades propuestas por la red del plan de escuelas asociadas a la UNESCO. Las entidades que integran esta red -que van desde centros de enseñanza preescolar, primaria y secundaria hasta escuelas de formación profesional e institutos de capacitación de docentes- laboran en pro de la comprensión internacional, la paz, el diálogo intercultural, el desarrollo sostenible y la puesta en práctica de la educación de calidad. En este marco se desarrollan, entre las escuelas UNESCO de la Comunidad de Madrid, actividades como el Encuentro de debate o las Olimpiadas por la Igualdad.

15. Desde la Jefatura de Estudios se tratan los temas relacionados con la convivencia en el Centro no sólo a través de la sanción sino, fundamentalmente, a través de la mediación en los conflictos surgidos buscando favorecer la convivencia entre toda la Comunidad educativa.